



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 22 de abril del año 2025. **RESOLUCION NÚMERO: 053-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), mediante Oficio No. DSM-0008-2025 de fecha 06 de febrero del año 2025, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por nivelación del Servidor Público José Alberto Murillo Izaguirre quien se Desempeña como Gerente Administrativo; en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, excluido del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L129,294.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, el que se encuentra ubicado en el Programa 001 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la Solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el Ajuste Salarial por Nivelación del puesto en mención y emite Dictamen Favorable No.008-DGP-USDEE-AC de fecha 02 de abril del año 2025, únicamente a lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 51, 62, 63, 68, 73, 83, 236, 237, 240, 252, y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 3 de la Ley de Servicio Civil 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-289-2025 de fecha 10 de abril del año 2025. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2025 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252



de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a realizar el ajuste Salarial por Nivelación de un (1) puesto solicitado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 07 de febrero del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 62, 63, 68, 73, 83, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Ampliar por nivelación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 416
SECRETARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
Gerencia Administrativa :001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Dirección de
Administración y Finanzas (DAF)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 97,200.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 9,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 9,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 14,094.00</u>

Descripción del Puesto	Salario Actual	Ajuste Salarial por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Ajuste Salarial 10 Meses y 24 Días
Gerente Administrativo	L70,000.00	L9,000.00	L79,000.00	L97,200.00

TOTAL AMPLIACION... L 129,294.00

=====

ARTÍCULO No. 2: La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 416
SECRETARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES



ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección de
Administración Y Finanzas (DAF)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 129,249.00 =====

(FYS) ROBERTO CARLOS RAMIREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE CREDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No. 175-2022 / Acuerdo No.627-2024 **(FYS)**
GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya